Código de verificación : 969af7e7cf139bca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=969af7e7cf139bca

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura Reserva de la Biosfera

Referencia:	**2021/00001877Y**
Asunto:	**PICOS (20-24) - ACONDICIONAMIENTOS DE ACERAS VALLE DE SANTA INÉS**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Primero: El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021 aprobó definitivamente el "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA 2020-2024", publicando dicha aprobación en el BOP Las Palmas número 31 de fecha 12 de marzo de 2021.

En el detalle de las actuaciones a realizar en el municipio de Betancuria figura el "Acondicionamiento de aceras en el Valle de Santa Inés" con un presupuesto estimado de 141.679,39 €, entendiendo por tanto que la justificación de la necesidad de acometer éstas obras ya fue acreditada en la aprobación del citado plan de cooperación (Expte. Tao 2020/8215R).

Segundo: Consta en el expediente "Proyecto de acondicionamiento de aceras en el Valle de Santa Inés", suscrito por la arquitecta Dña. Ana Valerón Romero el 14 de junio de 2021, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 150.822,72 €. Este presupuesto recoge un tipo impositivo del IGIC del 7 %, siendo el desglose de presupuesto el siguiente:

Presupuesto de ejecución material (PEM)	**118.450,26 €**
Gastos generales (GG) 13 %	15.398,53 €
Beneficio industrial (BI) 6 %	7.107,02 €
Valor estimado del contrato (VEC)	**140.955,81 €**
Impuesto general indirecto canario (IGIC) 7 %	9.866,91 €
Presupuesto base de licitación (PBL)	**150.822,72 €**

Tercero: Según extracto de la memoria del proyecto, la intervención "*pretende mejorar la imagen general de la zona, actuando sobre el aspecto de aceras y bordillos, creando jardines, y dotando la zona de un mobiliario urbano adecuado. Se incluye la instalación de una señalización adecuada de los medios accesibles, todo ello de acuerdo con normativa vigente en la actualidad*"... "*Para ello es necesaria la repavimentación, mimetización de elementos constructivos desentonantes con el medio, ajardinamiento, supresión de barreras arquitectónicas, y demás necesidades propias de los espacios públicos, atendiendo a su adecuación al entorno y a las líneas de intervención que se vienen desarrollando en el municipio*".

El artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público determina que …"*en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado (referido a 500.000 €), el informe (de supervisión) tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo*", por tanto, **no es preciso emitir informe de supervisión para la presente actuación,** atendiendo que se trata de obras de acondicionamiento de aceras que no afectan a la estabilidad, seguridad o

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647162236165537 en http://sede.cabildofuer.es

Firmado por: ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ
Fecha: 30-06-2021 07:40:09

Firmado por: María Mercedes Contreras Ferndández
Fecha: 30-06-2021 12:02:55

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 30-06-2021 12:03:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 969af7e7cf139bca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=969af7e7cf139bca

CABILDO DE FUERTEVENTURA

estanqueidad de la obra. En cualquier caso, se ha verificado por este técnico que la documentación obrante en el proyecto es suficiente para definir y licitar la actuación pretendida.

Cuarto: Consta en el expediente certificado de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Betancuria, de sesión celebrada el 25 de enero de 2021, en el que se acuerda aprobar el citado proyecto, dar por cumplido el trámite establecido en los artículos 19.b y 334.2 de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y poner a disposición de este Cabildo los terrenos necesarios para la realización del proyecto de referencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, rectificado mediante Decreto de la Presidencia nº 1233 de fecha 19 de marzo de 2021, y del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 15 de marzo de 2021, rectificado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 5 de abril de 2021, se eleva al Sr. Presidente, D. A. Sergio Lloret López, la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución "ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN EL VALLE DE SANTA INÉS", T.M. de Betancuria, redactado en junio de 2021 por la arquitecta Dña. Ana Valerón Romero, con un presupuesto base de licitación de 150.822,72 € incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) según el siguiente desglose:

Presupuesto de ejecución material (PEM)	**118.450,26 €**
Gastos generales (GG) 13 %	15.398,53 €
Beneficio industrial (BI) 6 %	7.107,02 €
Valor estimado del contrato (VEC)	**140.955,81 €**
Impuesto general indirecto canario (IGIC) 7 %	9.866,91 €
Presupuesto base de licitación (PBL)	**150.822,72 €**

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo de aprobación a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647162236165537 en http://sede.cabildofuer.es

Firmado por: ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ
Fecha: 30-06-2021 07:40:09

Firmado por: María Mercedes Contreras Ferndández
Fecha: 30-06-2021 12:02:55

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 30-06-2021 12:03:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 969af7e7cf139bca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=969af7e7cf139bca

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura
Reserva de la Biosfera

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647162236165537 en http://sede.cabildofuer.es

Firmado por: ANTONIO SERGIO LLORET LÓPEZ
Fecha: 30-06-2021 07:40:09

Firmado por: María Mercedes Contreras Ferndández
Fecha: 30-06-2021 12:02:55

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 30-06-2021 12:03:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do